

Brigada de Infantería don Antonio Alcalá Narañjo. C. A. M. P. S. A. Antequera (Málaga) Fallecimiento.

Brigada de Artillería don José Castañeda Salazar. Patronato Casas Militares. Burgos. Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro, como procedente de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil en que presta sus servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

* * *

RESOLUCION del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por fallecimiento de don Ramón Borús Sempere.

Ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Rafael Castellano Gállego.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Antonio Larios Mojina.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Antonio Ramírez Bravo.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Salvador Padillo Garrido.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Manuel Gener Lucas.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 2 de enero del corriente año, a excepción del de don Manuel Gener Lucas, cuya antigüedad será la de 1 del actual, que es la de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, en comisión, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo y antigüedad de 2 de enero del corriente año, don Pedro Corona Najarro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1961. — El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de noviembre de 1960 que nombraba Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, por el turno restringido, a don Eduardo Aguilar y Otermín.

Habiéndose padecido error en la inserción de dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, correspondiente al día 3 de diciembre de 1960, a continuación se rectifica como sigue:

En el enunciado y fecha de la Orden, donde dice: «... 26 de noviembre de 1960», debe decir: «... 30 de noviembre de 1960».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 7 de enero de 1961 por la que se declara jubilado con el haber que por clasificación le corresponda al Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Julián Dorao y Diez Montero.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957 aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda al Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Julián Dorao y Diez Montero, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1961. P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de octubre de 1960 por la que se prorroga la edad de jubilación del Catedrático de Universidad don Enrique Rodríguez Mata.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente tramitado al efecto,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a don Enrique Rodríguez Mata, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, para que continúe prestando sus servicios a partir del día 8 de noviembre próximo, en que cumple la edad reglamentaria de jubilación, hasta completar los veinte años de servicios abonables.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 27 de diciembre de 1960 por la que se reconoce a don Pío Tur Mayáns, Profesor especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Las Palmas, el derecho al abono de gastos de pasaje desde Ibiza a Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pío Tur Mayáns, Profesor especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Las Palmas, en virtud de oposición, en la que solicita se le abone la cantidad de 2.731,30 pesetas, por gastos de viaje desde Ibiza a Las Palmas y 1.500 pesetas por dietas, devengadas en el mencionado viaje;

Resultando que el señor Tur Mayáns, en virtud de oposición y por Orden de 9 de abril del corriente año, fué nombrado Profesor especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Las Palmas, tomando posesión del cargo previa autorización reglamentaria en la Escuela del Magisterio de Baleares el 15 de junio del citado año;

Resultando que el interesado solicita se le abonen los gastos de pasaje desde Ibiza a Barcelona y de Barcelona a Las Palmas, cuyo importe de 2.731,30 pesetas justifica mediante cuenta autorizada con su firma y visada por el Director de la Escuela del Magisterio (Maestros) de Las Palmas y con el sello de la Escuela;

Resultando que también solicita la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de dietas devengadas por los seis días de duración del viaje.

Vistos el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949, Decreto de 10 de noviembre de 1955 y Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1950 y de 19 de diciembre de 1953;

Considerando que por tratarse de nuevo ingreso en el Profesorado Especial de Música de las Escuelas del Magisterio, en virtud de oposición, el desplazamiento necesario del señor Tur Mayáns, para hacerse cargo de su destino, no puede merecer el concepto de traslado forzoso, como ha sido definido en la Orden de 15 de noviembre de 1950, dictada para desarrollo de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 7 de julio de 1949, por lo que procede denegar la petición de 1.500 pesetas solicitadas en concepto de dietas;

Considerando que el artículo 13 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1950, tal como ha sido interpretada por la misma autoridad que la dictó, en la de 19 de diciembre de 1953, estableciendo que los funcionarios destinados a las islas Canarias que para tomar posesión hayan de trasladarse desde cualquier otro punto del territorio nacional donde tuvieran su domicilio y aunque no concurrieran las circunstancias prevenidas en el artículo segundo de la citada Orden de 15 de noviembre de 1950, tendrán derecho al abono del pasaje;

Considerando que el señor Tur Mayáns tiene derecho a los beneficios señalados en el artículo 13 de la mencionada Orden de la Presidencia del Gobierno y que como Profesor especial de Escuelas del Magisterio está comprendido en el grupo cuarto, dentro de la clasificación general de los funcionarios, tal como se detalla en el anexo del Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del mismo, con derecho a viajar por cuenta del Estado en primera clase,

Este Ministerio acuerda:

1.º Desestimar a don Pío Tur Mayáns el derecho a percibir la cantidad de 1.500 pesetas que solicita en concepto de dietas devengadas durante los seis días de su viaje a Las Palmas.

2.º Reconocer a don Pío Tur Mayáns el derecho al abono de dos mil setecientos treinta y una pesetas con treinta céntimos (2.731,30) por gastos de pasaje desde Ibiza a Barcelona y desde Barcelona a Las Palmas; habiendo informado favorablemente la Asesoría Jurídica en 6 del actual mes de diciembre y tomó razón del gasto la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 14 del mismo mes y fué fiscalizado por la Intervención-Delegación de la Administración del Estado en este Departamento en 17 del corriente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de diciembre de 1960 por la que se dispone corrida de escalas en el escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don José Bernal Montero, Catedrático de la Universidad de Granada, que cumplió la edad reglamentaria el día 15 del actual, existe una vacante en la quinta categoría del escalafón de los de su clase, por lo que

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada quinta categoría, con el sueldo anual de 40.560 pesetas, a don Emiliano Díez Echarri, Catedrático de la Universidad de Oviedo; a la sexta, con 36.000 pesetas, a don Manuel Pérez Cuesta, de la de Sevilla, y a la séptima, con 31.920 pesetas, a don Emilio Lorenzo Criado, de la de Madrid.

El señor Lorenzo Criado continuará en el percibo de las 3.000 pesetas anuales más que en concepto de aumento de sueldo viene devengando.

Los anteriores ascensos serán acreditados con efectos económicos de 16 del corriente mes, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas, y referidos

con cargo al crédito que figura en el número 111.343/1 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el recurso de reposición interpuesto por don Eloy Boyano Fernández, Maestro nacional.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Eloy Boyano Fernández, Maestro nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de octubre de 1959, que resolvió recurso de alzada contra acuerdo de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Oviedo, que desestimó su reclamación por haber sido desplazado del destino que servía como interino,

Esta Dirección General ha resuelto desestimar el presente recurso

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Recursos.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 62/1961, de 19 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel Garzarán-Herrero en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

A propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en disponer que don Manuel Garzarán Herrero cese en el cargo de Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

DECRETO 63/1961, de 19 de enero, por el que se dispone el cese de don Luis San Miguel Arribas en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Oviedo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno, y por pase a otro destino,

Vengo en disponer que don Luis San Miguel Arribas cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

DECRETO 64/1961, de 19 de enero, por el que se nombra a don Luis San Miguel Arribas Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro, apartado uno, del vigente Reglamento Orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno,